



COMITE ELECT. UNIV.

12 OCT '23 3:13PM

UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP

RECIBIDO POR:

No. CEU-081-2023
(Del 12 de octubre de 2023)

“Por la cual se deja sin efecto la resolución No.CEU-051-2023 que acepta la postulación de la Señora Marta Esther Aparicio González (Principal) como candidata del Estamento Docente para la elección de los nuevos miembros de los órganos de gobierno 2023-2024 de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.”

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facultad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado mediante Resolución de Consejo Superior No. 002-2013 de 25 de julio de 2013, en su artículo 262, crea el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral.

Que, el actual Comité Electoral Universitario (CEU) fue electo y proclamado mediante Resolución del Comité Electoral Universitario No.CEU-037-2023 de 28 de junio de 2023; y fue instalado el 19 de julio de 2023 bajo Resolución No.CEU-040-2023, según establece el artículo 264 del Estatuto Orgánico de la UMIP.

Que, para efectos del proceso electoral la elección de los representantes ante los Órganos de gobierno de la UMIP se registrará por lo establecido en el Reglamento General de Elecciones No. CEU-002-14 del 31 de marzo del 2014 y el Reglamento de Elecciones para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá contenido en la Resolución No. CEU-042-2023 de 15 septiembre de 2023.

Que mediante la Resolución No. CEU-043-2023 de 15 de septiembre de 2023 el Comité Electoral aprobó el Calendario Electoral y estableció el periodo de postulación en tres fases, señaladas en el artículo 22 del Reglamento de Elecciones para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, CEU-042-203 del 15 de septiembre de 2023.

Que el artículo 18 de la Resolución No. CEU-042-2023 de 15 septiembre de 2023, que contiene el Reglamento de Elecciones para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes, ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece los documentos requeridos para la postulación del estamento docente, a saber:

1. Formulario único de postulación emitido por el CEU, debidamente llenado y firmado.
2. Fotocopia de la cédula de identidad personal vigente.

3. Certificación original expedida por la Secretaría General que le acredita como colaborador académico miembro del estamento docente de la UMIP, con el mínimo de dos (2) años de manera continua en una posición fija permanente o interina.
4. Certificación de la Dirección General Recursos Humanos donde conste que no ha sido sancionado administrativamente.

Parágrafo: Los interesados no deben estar inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas, ni hallarse condenados por delito doloso o contra la administración pública, para lo cual deben presentar la certificación emitida por la autoridad competente. El incumplimiento de las condiciones anteriores es causal para el rechazo de la postulación.”

Que la docente **Marta Esther Aparicio González (Principal)** retiro el día 19 de septiembre de 2023 el formulario No. 006 para postularse como **candidata del Estamento Docente para la elección de los nuevos miembros de los órganos de gobierno 2023-2025 de la Universidad Marítima Internacional de Panamá**, cumpliendo con la primera fase.

Que el día 20 de septiembre de 2023 el docente **Marta Esther Aparicio González (Principal)** hizo entrega del formulario No. 006 acompañado de los siguientes documentos:

1. Formulario único de postulación emitido por el CEU, debidamente lleno por ambas aspirantes distinguido con el No. 006.
2. Fotocopia de las cédulas de identidad personal vigentes de ambos aspirantes.
3. La certificación UMIP-No.4616-2023 de 20 de septiembre de 2023 a favor de MARTA ESTHER APARICIO GONZÁLEZ, Original, expedida por la Dirección de Secretaria General que lo acredita como colaborador académico miembro del estamento docente de la UMIP.
4. La certificación UMIP-No.303-2023 de 19 de septiembre de 2023 a favor de MARTA ESTHER APARICIO GONZÁLEZ, Original, expedida por la Dirección General de Recursos Humanos que lo acredita como miembros del estamento docente de la UMIP, con el mínimo de (2) dos años de labores de manera continua ambos en una posición fija permanente.
5. La certificación UMIP-No.302-2023 de 19 de septiembre de 2023 a favor de MARTA ESTHER APARICIO GONZÁLEZ original, expedida por la Dirección General de Recursos Humanos donde consta que no ha sido sancionado administrativamente.
6. Certificación emitida por la Dirección de Investigación Judicial de la Policía Nacional del Ministerio de Seguridad Pública emitidas a favor de MARTA ESTHER APARICIO GONZÁLEZ con fecha de 20 de Septiembre de 2023, Original, donde consta que no se encuentran inhabilitados para las funciones públicas, ni han sido condenados por delito doloso contra la administración pública.

Que, a través de la Resolución No. CEU-051-2023 del 26 de septiembre del 2023, los miembros del Comité Electoral aceptan la postulación de la señora **Marta Esther Aparicio González (Principal)** con cedula de identidad **8-752-1660**.

Que, a través de la Resolución No. CEU-081-2023, los miembros del Comité Electoral Universitario modifican el artículo 18 del Reglamento de Elecciones para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, contenido en la Resolución No. 042-2023, toda vez que el mismo es contrario al Estatuto Orgánico de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, el cual establece en su artículo 37 lo siguiente:

“Artículo 37. Para ser considerado como representante docente, estudiantil y administrativo ante los órganos de gobierno es necesario:

1. En el caso de los representantes de los profesores, se requiere ser **servidor público permanente** por lo menos con dos años de servicio en la institución y no ser electo representante de otro órgano de gobierno.
2. En el caso de los representantes de los estudiantes, tener un año de antigüedad con un índice mínimo de 1.50 como estudiante regular y no pertenecer a otro estamento.
3. En el caso de los representantes del personal administrativo, ser servidor público por lo menos con dos años de servicios en la institución y no ejercer un cargo de dirección o jefatura en la UMIP.” (Lo resaltado es nuestro)

Que en atención a lo establecido en el artículo 37 numeral 1 del Estatuto Orgánico de la UMIP y el artículo 83 numeral 83.1 del Reglamento General de Elecciones, la postulación de la señora **Marta Esther Aparicio González (Principal) con cedula de identidad 8-752-1660**, debido a que no cumplen con el requisito de servidor público permanente.

Que, por lo antes expuesto, los miembros del Comité Electoral Universitario, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto CEU-053-2023 del 26 de septiembre del 2023, que acepta las postulaciones de señora **Marta Esther Aparicio González (Principal) con cedula de identidad 8-752-1660**, para la elección de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá 2023-2025, por no cumplir con el requisito señalado en el artículo 37, numeral 1 del Estatuto Orgánico de la UMIP y en el artículo 83 numeral 83.1 del Reglamento General de Elecciones para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes.

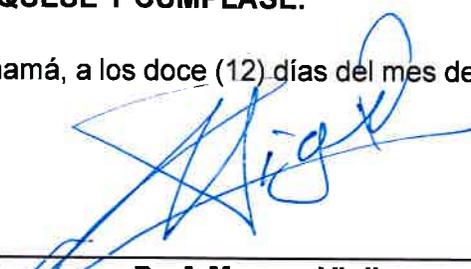
SEGUNDO: Esta Resolución surte efecto a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012; Estatuto Orgánico de la UMIP y sus modificaciones; Reglamento General de Elecciones bajo Resolución No. CEU-002-14; Resolución No. CEU-042-2023 de 15 septiembre de 2023; Resolución No. CEU-043-2023 de 15 septiembre de 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).



Prof. Marcos Vigil
Presidente
Comité Electoral Universitario



Mgtr. Nilka de Arosemena
Secretaria
Comité Electoral Universitario

